



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERVICIO DE CONCILIACIÓN”

Contrato superior al umbral comunitario	☐ SI ☒ NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noáin
2. **Órgano de contratación:** Asamblea General
3. **Responsable del contrato:** Gerencia
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza San Miguel 5 bajo, Noáin, 31110. teléfono: 948318287

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Servicio de conciliación en un espacio lúdico-educativo para menores de los municipios de la Mancomunidad de SSB de Zona Noáin para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los progenitores durante los periodos vacacionales.

2. Necesidades a satisfacer

El objetivo principal es la contratación por parte de la Mancomunidad de SSB zona Noáin del servicio de “conciliación” mediante campamentos en periodos vacacionales conforme a las prescripciones técnicas del presente pliego

Se calcula sobre 470 plazas y se pueden distribuir entre todas las tandas conforme a las necesidades del servicio de manera que si existen desviaciones al alza en alguna tanda, éstas se puedan compensar con posteriores o anteriores desviaciones a la baja.

	TANDAS	PLAZAS
SEMANA BLANCA	1	30
SEMANA SANTA	1	50
VERANO	1	50
	2	20
	3	30
	4	40
	5	40
	6	40
	7	30
	8	30
	9	30
	10	20
NAVIDAD	1	30
	2	30
TOTAL	14	470

3. Codificación

Descripción CPV: otros servicios comunitarios, sociales o personales.

nº CPV: 85312110-3 Servicios de cuidado diurno para menores

4. Lotes

- División en lotes: **NO**
- Justificación de la no división en lotes: las características del contrato no hacen posible su división en lotes, ya que se efectúa el servicio con un único vehículo
- Descripción e importe de lote:
- Limitación a la participación/adjudicación: No

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o

alternativa: **No se admiten**

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS (53.346,92€) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS (53.346,92€) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado con precio cerrado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato son: 53.346,92€ más 10% IVA 58.681,612€

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

- NO

7. Forma de pago:

Se pagará a los 30 días desde la fecha de presentación de la factura en FACE. Se facturará conforme al número de plazas devengadas en el mes a facturar y respecto al precio ofertado por el licitador. A estos efectos se incluyen 470 plazas anuales.

8. Abonos a cuenta:

No proceden

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El valor estimado del contrato asciende a 53.346,92 €, IVA EXCLUIDO, calculado del siguiente modo:

El contrato tiene una duración prevista de UN AÑO, si bien NO cabe renovación expresa. El servicio está inmerso en una experiencia piloto para testear el aumento de plazas ofertadas en función de los usuarios que ha habido en años anteriores y es por ello que este contrato se basa exclusivamente en un año sin renovación posible.

2. Plazos parciales:

SI/NO

3. Prórroga:

NO se contempla

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin-Valle de Elorz

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

% Importe: 4% del precio de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato **se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:**

- a. Declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 años,

debiendo acreditar que el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato.

- b. Si por una razón justificada quien licite no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, la solvencia técnica profesional exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Relación de los principales contratos suscritos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y características del servicio contratado, que deberá ser equivalente al de la presente licitación.

Se considerará que quien licita posee solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato cuando acredite haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, al menos, un contrato que tenga por objeto la prestación del servicio objeto de este pliego.

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain, en cuyo caso se deberá hacer mención de los servicios realizados para esta entidad.

- b) Relación del personal que la empresa licitadora dispone para el cumplimiento del contrato, esté o no integrado directamente en la empresa, con indicación de su titulación y currículum.
- c) Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del contrato.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1

La especificada en la cláusula 5.3 del Pliego.

No existe documentación adicional a presentar

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.1 de este cuadro.
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.2 de este cuadro .
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SI/NO

- Presidente D. Manuel Mozota
- Vocal: Elena Zarraluqui, gerente Mancomunidad

- Vocal: Soledad Veiga Dacosta
- Interventor: Carlos Revilla
- Secretaría Dña. Mercedes Arnedo

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 40 puntos

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos de este recurso de conciliación. Se valorará que el proyecto se ajuste a la idea de que la conciliación es una necesidad social, para ayudar a familias con menores a cargo hasta 12 años con las siguientes dificultades: compatibilizar su actividad profesional, formación o búsqueda de empleo; compatibilizar la vida familiar y personal –si concurre la doble coincidencia de ser persona cuidadora, o déficit de las capacidades parentales, problemas en casa o dificultades de tipo sanitario que dificulten cuidados- o situación de mero respiro, preventivo o de protección al menor:
.....**Hasta 20 puntos.**
- b) Integración de la perspectiva de género en las actividades propuesta
.....**Hasta 5 puntos.**
- c) Originalidad de las temáticas y mejoras al proyecto**Hasta 5 puntos**
- d) Propuestas de evaluación e indicadores que incorporen enfoque de género. Para ello, deberán presentarse datos desglosados e indicadores que permitan evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas
.....**Hasta 5 puntos**
- e) Redacción del proyecto con lenguaje no sexista**Hasta 5 puntos**

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS : 60 puntos.

a) Criterios económicos, hasta 50 puntos:

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (50 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:



Oferta más barata

Puntos oferta = ----- * 50

Oferta

A efectos del presente procedimiento y de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el Convenio Colectivo correspondiente.

b) Criterios de carácter social, hasta 10 puntos:

Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido **5 puntos**

Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33% **5 puntos**

Criterios de desempate:

La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará anormalmente baja una oferta cuando la propuesta sea inferior en más del 35% al precio de licitación. En caso de presentación de oferta anormalmente baja, el órgano de contratación procederá conforme al art. 98 LFC

2. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No existe

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar medidas de ahorro y eficiencia energética.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

No proceden



M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de haber contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

El seguro se presentará junto con la documentación señalada en el apartado 8.2 del Pliego, en el plazo de 7 días desde que se le requiera como licitador que ha presentado la mejor oferta

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

SE ADJUNTA EL SIGUIENTE CUADRO

TRABAJADOR/A	Categoría Profesional	Antigüedad	Convenio	% Jornada	Tipo de contrato	Salario bruto hora	OBSERVACIONES
TRABAJADOR/A 4	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES	12/12/2022	COEAS NAVARRA	50,93	Fijo discontinuo	11,75	MONITOR NAVIDAD
TRABAJADOR/A 5	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES	19/04/2022	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	11,75	MONITOR SEMANA SANTA
TRABAJADOR/A 1	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	30/08/2022	COEAS NAVARRA	54,6	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 2	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	11/04/2023	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR SEMANA SANTA
TRABAJADOR/A 3	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	23/08/2022	COEAS NAVARRA	30,35	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 6	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	20/02/2023	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR SEMANA BLANCA
TRABAJADOR/A 7	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	18/07/2022	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 8	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	22/08/2022	COEAS NAVARRA	78,3	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 9	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	24/03/2022	COEAS NAVARRA	27,42	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR SEMANA BLANCA
TRABAJADOR/A 10	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	27/08/2022	COEAS NAVARRA	46,56	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 11	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	27/12/2022	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR NAVIDAD
TRABAJADOR/A 12	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	27/08/2022	COEAS NAVARRA	100	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 13	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	27/08/2022	COEAS NAVARRA	45,71	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 14	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	27/08/2022	COEAS NAVARRA	50,03	Fijo discontinuo	10,75	MONITOR VERANO
TRABAJADOR/A 15	MONITOR/A OCIO EDUCATIVO	45027	COEAS NAVARRA	68,75	Fijo discontinuo	10/01/1900	MONITOR SEMANA SANTA
TRABAJADOR/A 16	INFORMADOR/A		COEAS NAVARRA	27,42	Fijo discontinuo	10,75	INSCRIPCIONES SEMANA SANTA
TRABAJADOR/A 17	INFORMADOR/A		COEAS NAVARRA	27,42	Fijo discontinuo	10,75	INSCRIPCIONES SEMANA BLANCA
TRABAJADOR/A 16	INFORMADOR/A		COEAS NAVARRA	35	Fijo discontinuo	10,75	INSCRIPCIONES VERANO
TRABAJADOR/A 17	INFORMADOR/A		COEAS NAVARRA	20	Fijo discontinuo	10,75	INSCRIPCIONES NAVIDAD